Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido**. Derogada. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: A los fines de la integración del capital autorizado del Banco de Catamarea, de acuerdo al art. 59 de la Ley 2237 y sus modificatorias Nros. 2289, 2431, 2604 y 2753, el Gobierno de la Provincia de Catamarea, compromete los fondos de la Coparticipación en los Impuestos Nacionales

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:51:24

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*